



Manual de Apelación online

Gratuidad y beneficios estudiantiles 2018

Primer periodo:
20 de febrero al 9 de marzo 2018

“La Reforma Educacional en marcha”

Febrero de 2018

1) Introducción

A partir de 2018, la Apelación sólo se realizará de manera **ONLINE**.

Mineduc no recibirá ni revisará documentos entregados personalmente o por correo.

Por eso, si estás pensando en apelar a tu resultado de asignación, te recomendamos que leas este manual, de manera que puedas hacerlo de manera correcta.



¿Qué es la Apelación?

Es una etapa del proceso de beneficios estudiantiles en la que –si no te encuentras conforme con el resultado de asignación que obtuviste- puedes solicitar una revisión de tu caso a través del Formulario online de Apelación, en base a causales predefinidas por Mineduc, y adjuntando los documentos requeridos para cada causal.

El proceso de apelación administrado por el Ministerio de Educación permite optar a Gratuidad, becas de arancel y al Fondo Solidario de Crédito Universitario. Para apelar al Crédito con Garantía Estatal (CAE), debes consultar el sitio www.ingresa.cl.

¿Quiénes pueden realizar este proceso?

Sólo podrán apelar los estudiantes que:

- Completaron el FUAS entre octubre y noviembre de 2017.
- Se matricularon en alguna institución de Educación Superior adscrita a Gratuidad o elegible para los distintos programas de beneficios estudiantiles de Mineduc.
- Realizaron el proceso de Evaluación Socioeconómica en su institución de matrícula, cuando Mineduc se los solicitó expresamente en las publicaciones de Nivel Socioeconómico (21 de diciembre) y Preselección (10 de enero).
- Obtuvieron resultados de asignación el 20 de febrero y tienen habilitado el botón “Apelar” en el Portal de Resultados de Beneficios Estudiantiles.

¿Cómo apelo?

La apelación se realiza sólo de manera online, en la misma plataforma en la que puedes revisar tus resultados de asignación, y a la cual se accede a través de los sitios:

www.gratuidad.cl


www.beneficiosestudiantiles.cl

Luego de acceder al Portal de Resultados de Beneficios Estudiantiles con tu RUT, deberás acceder al Formulario online de Apelación, haciendo clic en el botón “Apelar” que aparece en la pestaña “Asignación” de la barra de navegación.

Dentro del Formulario online de Apelación, encontrarás 12 causales o motivos para apelar, por lo mismo te recomendamos que, antes de iniciar el proceso, revises si tu situación corresponde a alguna de estas causales y reúnas la documentación requerida; la cual tendrás que cargar en el portal de apelación **en archivos diferentes para cada documento, en formato PDF y de 3 MB máximo.**

¿En qué casos podría estar inhabilitado para apelar?

- Si aún no estás matriculado en una institución de Educación Superior, te matriculaste después del 31 de enero, o tu institución no informó tu matrícula al Mineduc a esa fecha.
- Si Mineduc te solicitó expresamente que realizaras la Evaluación Socioeconómica y aún no la has realizado, la hiciste después del 29 de enero o tu institución de matrícula no entregó tus datos al Mineduc a esa fecha.
- Si no completaste el FUAS en el primer proceso de postulación.
- Si fuiste favorecido con Gratuidad, ya que no existe un beneficio con mayor cobertura al que puedas optar.



2) Paso a paso proceso de Apelación online

Resumen proceso de Apelación online

1ª Publicación de resultados de asignación de beneficios
20 de febrero

Revisión de resultados:
Acceder a la plataforma de resultados a través de www.beneficiosestudiantiles.cl

Proceso de Apelación
20 de febrero - 9 de marzo

1) Hacer clic en el botón "Apelar" del portal de resultados <http://resultados.beneficiosestudiantiles.cl>

2) Ingresar a la plataforma de apelación mediante usuario y contraseña FUAS

3) Elegir la causal de apelación

4) Seleccionar el RUT del integrante del grupo familiar al que corresponden los documentos que cargarás en el sitio.

5) Subir los documentos de respaldo para la(s) causal(es) indicada(s)

6) Guardar y Enviar apelación y descargar comprobante de apelación.

2ª Publicación de resultados de asignación de beneficios
30 de abril

Revisión de resultados de Apelación el 30 de abril.

1) Ingresa a la plataforma de resultados a través de www.gratuidad.cl o www.beneficiosestudiantiles.cl

Te aparecerá una imagen como ésta y debes apretar el botón “Revisar”.



The screenshot shows a website interface with three main sections. The top section is titled "Publicación resultados de Asignación" and includes a "REVISAR" button circled in red, with a blue arrow pointing to it. The middle section is titled "Inscripción Gratuidad, Becas y Créditos 2018" and includes an "INGRESAR" button. The bottom section is titled "2º proceso" and includes an "INGRESAR" button. Below the text are three images: "GRATUIDAD" showing two men, "BENEFICIOS ESTUDIANTILES" showing two women, and "fanpage ESTUDIAR ES MI DERECHO" showing a group of people. At the bottom, there is a call center number: "Call Center 600 600 2626 Ayuda MINEDUC".



Accede al portal de resultados



Portal de Resultados

Gratuidad, Becas y Créditos de Arancel para la Educación Superior

Bienvenidos al Portal de Resultados del Sistema de Beneficios Estudiantiles para la Educación Superior del Ministerio de Educación. Para consultar el estado o resultado de su postulación, a continuación ingrese su RUT:

RUT:

Debe Ingresar su RUT

Ver Resultados

Ministerio de Educación de Chile, Alameda 1371 Santiago, Chile. Teléfono 6006002626

[Declaración de Privacidad](#)

2) Pulsa el botón “Apelar”. Si no lo encuentras, significa que no estás habilitado para participar de este proceso



Busca la opción “Apelar”

Nivel Socioeconómico

Preselección

Asignación

Apelación

La asignación es la etapa del proceso de otorgamiento de beneficios en la que el Ministerio de Educación, después de analizar el cumplimiento de todos los requisitos involucrados, informa a aquellos estudiantes que completaron FUAS o alguno de los otros formularios de postulación a beneficios (Beca Vocación de Profesor, Becas de Reparación y/o Beca de Reubicación), si es que finalmente- obtuvieron Gratuidad, becas y/o Fondo Solidario de Crédito Universitario.

Tras esta publicación, aquellos estudiantes que no obtuvieron beneficios o que no están satisfechos con su resultado, tienen la opción de apelar de acuerdo con alguna de las causales establecidas por Mineduc, a través de la plataforma de apelación, formulario online al que es posible acceder desde este mismo portal.

Recuerda, por otra parte, que el resultado de las renovaciones de beneficios estudiantiles será publicado por el Ministerio de Educación el 30 de abril de 2018.

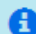
Información Actualizada al: 20/02/2018

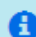
Beneficios no asignados

Postulantes

De acuerdo al análisis realizado por el Ministerio de Educación, no tienes asignación para los siguientes beneficios:

 Gratuidad

 Beca Bicentenario

 Beca Puntaje PSU

 Beca Excelencia Académica

APELAR



Al presionar el botón “Apelar” se te redirigirá a la plataforma de Apelación, en la que tendrás que ingresar el mismo usuario y contraseña con los que completaste el (los) formulario(s) de inscripción a beneficios estudiantiles (FUAS, BVP, Reparación y Reubicación).

Si no recuerdas tu clave puedes solicitar una nueva pinchando **“Olvidé mi contraseña”** o llamando al Call Center de Ayuda Mineduc al 600 600 26 26.

Para ingresar, digite su RUT sin puntos y su contraseña

 20038858-5

 Contraseña

Acceder

[Olvide mi contraseña](#)
[Regístrame](#)





3) Elige la causal por la cual quieres apelar

Escoge la o las causales de apelación que se ajusten a los motivos por los cuales estás solicitando una nueva revisión de tu caso a Mineduc.

Recuerda que debes adjuntar siempre la documentación de respaldo requeridas para la(s) causal(es) que escojas.

Luego de marcar la causal, puedes comenzar a subir archivos.

Causal de Apelación	Documentos a Presentar	Documentos
<input type="checkbox"/> Diferencias en la composición del grupo familiar.	Composición del hogar: <ul style="list-style-type: none">• Cartola Hogar, documento descargable desde www.registrosocial.gob.cl; en caso de no contar con este documento presentar el informe social.• Declaración jurada simple sobre la composición del hogar firmada por todos los integrantes del hogar mayores de edad. Documento descargable aquí o en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl• Certificado de defunción.• Certificado de nacimiento del recién nacido, nuevo integrante del grupo familiar.	
<input type="checkbox"/> 2. Diferencias en los ingresos del hogar	Trabajadores dependientes: <ul style="list-style-type: none">• Últimas 12 liquidaciones de sueldo.• Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses o certificado de cotizaciones emitido por la Superintendencia de Pensiones.• Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII. Trabajadores independientes: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses o certificado de cotizaciones emitido por la Superintendencia de Pensiones.• Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII• Documento que certifique ingresos mensuales (obligatorio), al menos debe presentar uno de los siguientes:<ul style="list-style-type: none">- Informe resumen de boleta de honorarios emitida por SII.- Declaración mensual y pago simultáneo de impuesto (Formularios 29)- Declaración de renta (Formulario 22)	

4) Elige el RUT del integrante de tu grupo familiar por el que quieres solicitar reevaluación de antecedentes y sube los documentos en formato PDF

APELACIONES 2018 CARGA DE DOCUMENTOS

Selecciona el RUT [Volver al Formulario](#)

CAUSAL: Diferencias en la composición del grupo familiar.

Importante: Carga cada documento solicitado en formato PDF, una vez finalizado, revisa cada documento. Una vez que realices la apelación, el sistema generará un comprobante con el detalle de documentos cargados. Los documentos marcados con (*) son obligatorios.

20033944-4
13886930-4
21004195-8

(*) Declaración jurada simple sobre la cor

Seleccionar archivo

TIPOS DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS CARGADOS

Aún no has cargado documentos para tu apelación

Ministerio de Educación - Fono [600 600 2626](tel:6006002626)

Ejemplos:

- Si apelaras a la causal de enfermedad, porque un integrante de tu grupo familiar ha contraído una enfermedad grave, debes elegir su RUT y subir los documentos correspondientes para respaldar su situación.
- Si apelaras a la causal de cesantía, porque tu papá quedó cesante luego del proceso de inscripción, debes elegir su RUT y subir los documentos correspondientes para respaldar esa situación.

[APELACIONES 2018](#) [CARGA DE DOCUMENTOS](#)
[Volver al Formulario](#)

CAUSAL: Diferencias en la composición del grupo familiar.

Importante: Carga cada documento solicitado en formato PDF, una vez finalizado, revisa cada documento. Una vez que realices la apelación, el sistema generará un comprobante con el detalle de documentos cargados. Los documentos marcados con (*) son obligatorios.

20033944-4 **(*) Declaración jurada simple sobre la composición del hogar.** [Seleccionar archivo](#)
 Certificado de defunción.
 (*) Certificado de nacimiento del recién nacido, nuevo integrante del grupo familiar.
 (*) Cartola hogar o informe social

Aún no has cargado documentos para tu apelación

Ministerio de Educación - Fono [600 600 2626](tel:6006002626)

Selecciona el tipo documento que subirás

The image shows a Windows File Explorer window titled 'Abrir' with the path 'Documents > cARPETA'. The file list contains:

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	08/02/2018 15:03	Archivo P
Declaración jurada simple	08/02/2018 16:30	Archivo P

The file 'Declaración jurada simple' is circled in red. Below the window, the 'Seleccionar archivo' button in the web form is also circled in red.



Carga el archivo PDF en la plataforma

- Cuando subas el archivo, éste debe aparecer cargado en tu formulario. Si te equivocaste de archivo, también te dará la opción de eliminarlo y subirlo nuevamente.
- Cuando termines de cargar los documentos del RUT seleccionado, podrás realizar el proceso nuevamente con otra causal de apelación y otro RUT, si es que lo estimas conveniente.

APELACIONES 2018 CARGA DE DOCUMENTOS

[Volver al Formulario](#)

CAUSAL: Diferencias en la composición del grupo familiar.

Importante: Carga cada documento solicitado en formato PDF, una vez finalizado, revisa cada documento. Una vez que realices la apelación, el sistema generará un comprobante con el detalle de documentos cargados. Los documentos marcados con (*) son obligatorios.

20033944-4 (*) Declaración jurada simple sobre la cor

RUT	TIPOS DE DOCUMENTOS	DOCUMENTOS CARGADOS
20033944-4	Declaración jurada simple sobre la composición del hogar.	Declaracion jurada simple.pdf ✘

Ministerio de Educación - Fono [600 600 2626](tel:6006002626)



Archivo cargado correctamente



Importante:

- Escanea o tómale una foto a cada uno de los documentos asociados a la o las causales por las que apelarás y guárdalos por separado en **formato PDF.**
- Sube un archivo por cada tipo de documento asociado a la causal y RUT seleccionado.
- Si no tienes acceso a un escáner y necesitas transformar un archivo a formato PDF, puedes intentar utilizando alguna herramienta online.
- El peso de cada archivo no debe superar los **3 MB.**

5) Guarda y envía el formulario de apelación

Puedes ingresar a la plataforma, para editar o modificar tus antecedentes, cuantas veces quieras, dentro del plazo establecido para apelar. Lo importante es que cada vez que accedas al portal, recuerdes hacer clic en el botón **“Guardar Apelación”**. Y cuando decidas enviar el formulario, debes pulsar **“Guardar y Enviar Apelación”**.

- Mineduc considerará como válida tu **última apelación enviada**.
- No olvides guardar tu comprobante de apelación (no será requerido, pero certifica que participaste del proceso).


DETALLE BREVEMENTE EL FUNDAMENTO DE SU APELACIÓN

Cantidad de caracteres **600/600**

Guardar Apelación

Guardar y Enviar Apelación

Acepto [Términos y Condiciones](#)



3) Causales de apelación y documentos a presentar

1) Diferencias en la composición del grupo familiar:

Es posible apelar por esta causal cuando se han producido errores en la declaración realizada en FUAS, o bien modificaciones en la composición familiar, de manera posterior a la postulación.

Si la modificación obedece a la incorporación de un nuevo integrante del grupo familiar, la documentación deberá asociarse al RUT del postulante.

Documentos a presentar:

- Declaración jurada simple sobre la composición del hogar firmada por todos los integrantes del hogar mayores de edad. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, o a través del siguiente [enlace](#) (Obligatorio).
- Cartola Hogar, documento descargable desde www.registrosocial.gob.cl; o Informe Social o Ficha Socioeconómica (descargable desde www.beneficiosestudiantiles.cl o desde [aquí](#)), en caso de no contar con Cartola Hogar.
- Certificado de defunción.
- Certificado de nacimiento del recién nacido, nuevo integrante del grupo familiar.

2) Diferencias en los ingresos del hogar:

Es posible apelar por esta causal cuando el postulante no está de acuerdo con la evaluación realizada por Mineduc sobre los ingresos de su grupo familiar, o en caso de que se hayan producido modificaciones en los ingresos, desde que esta información fue declarada en el formulario de inscripción FUAS.

Documentos a presentar:

Trabajadores dependientes:

- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio)
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio)
- Últimas 12 liquidaciones de sueldo (Obligatorio)
- Resolución Judicial que determina la pensión de alimentos, si corresponde.

Trabajadores independientes:

- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio).
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio).
- Resolución Judicial que determina la pensión de alimentos, si corresponde.
- Documento que certifique ingresos mensuales (Obligatorio). Debe presentar al menos uno de los siguientes:
 - Informe resumen de boleta de honorarios emitida por el SII.
 - Formulario 29. “Declaración mensual y pago simultáneo de impuesto”, 12 últimos formularios emitidos por el SII.
 - Formulario 22. “Declaración de Renta” año 2017 emitido por el SII.

2) Diferencias en los ingresos del hogar (continuación)

Trabajadores informales:

- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio).
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio).
- Informe Social o Ficha Socioeconómica. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, o a través del siguiente [enlace](#) (Obligatorio).
- Declaración de gastos mensuales. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, o a través del siguiente [enlace](#), que debe presentarse junto con boletas de respaldo (Obligatorio).
- Resolución Judicial que determina la pensión de alimentos, si corresponde.

Pensionados:

- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio).
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio).
- Última liquidación de pagos de pensiones (Obligatorio).
- Resolución Judicial que determina la pensión de alimentos, si corresponde.

3) Cesantía de un integrante del grupo familiar

Esta causal tiene directa relación con la disminución que sufren los ingresos del hogar por motivos de cesantía del sostenedor u otro miembro de la familia. Es posible apelar por este motivo cuando esta condición no se declaró en FUAS u ocurrió con posterioridad al envío del formulario.

Documentos a presentar:

Trabajadores dependientes:

- Finiquito, carta de desvinculación, comprobante de pago del Seguro o Subsidio de Cesantía (Obligatorio).
- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio)
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio)
- Últimas 12 liquidaciones de sueldo (Obligatorio).

Trabajadores independientes:

- Certificado de término de giro comercial o industrial emitido por SII (Obligatorio).
- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio)
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio)
- Documento que certifique ingresos mensuales (Obligatorio). Debe presentar al menos uno de los siguientes:
 - Informe resumen de boleta de honorarios emitida por el SII.
 - Formularios 29 “Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos”, 12 últimos formularios emitidos por el SII.
 - Formulario 22 “Declaración de Renta” año 2017 emitido por el SII.

4) Gasto permanente en salud o enfermedad grave sobreviniente:

Esta causal de apelación se refiere a los gastos relacionados con enfermedades graves o crónicas que padezca algún integrante del hogar, que fue informado en el FUAS, y que involucre un impacto en el gasto familiar mensual. Se considerarán como enfermedades de este tipo: cáncer, enfermedades cardiovasculares y accidentes cerebrovasculares, entre otras.

Documentos a presentar:

- Certificado médico actualizado, firmado y timbrado por el médico tratante (Obligatorio).
- Declaración de gastos médicos. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, o desde el siguiente [enlace](#), que debe presentarse junto con boletas de respaldo (Obligatorio).

5) Gasto en Educación Superior por otro integrante del grupo familiar sin beneficios :

Esta causal permite apelar cuando –además del postulante- uno o más de los integrantes del grupo familiar declarados en FUAS cursarán estudios en una institución de Educación Superior en 2018.

Documentos a presentar:

- Contrato de Prestación de Servicios Educativos año 2018 (Obligatorio)
- Documento que certifique gastos en matrícula y/o aranceles (obligatorio), según tipo de alumno:
 - **Alumnos antiguos:** comprobantes de los pagos mensuales del estudiante durante el año 2017.
 - **Alumnos nuevos:** comprobante de pago de matrícula 2018.

Importante: Los documentos deben identificar nombre y RUT del integrante del grupo familiar.

6) Integrante del hogar en situación de discapacidad

Es posible apelar por esta causal cuando un postulante no declaró a un integrante del hogar en situación de discapacidad en su formulario FUAS, o cuando esta condición se produjo con posterioridad al envío del formulario.

Documentos a presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por Registro Civil e Identificación y/o copia de la Credencial de Discapacidad emitida por el Registro Civil e Identificación.

7) Ausencia o incompletitud de notas de Enseñanza Media, diferencias en el NEM informado o falta de licencia de enseñanza media chilena (para extranjeros):

Cuando el motivo de rechazo para la asignación de un beneficio esté relacionado con la ausencia o incompletitud de las notas de enseñanza media (NEM), o con que existan diferencias en el NEM informado por el establecimiento educacional, se deberá apelar por esta causal y adjuntar la documentación que corresponda.

También podrán apelar por esta causal aquellos estudiantes extranjeros que hayan completado FUAS para optar a los beneficios estudiantiles disponibles para ellos, y que hayan sido rechazados por no contar con licencia de enseñanza media chilena, siendo que sí cuentan con ella.

Es posible revisar los requisitos específicos asociados a notas de enseñanza media y a la licencia de enseñanza media chilena para Gratuidad, en los sitios www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl.

Continúa en la siguiente página



7) Ausencia o incompletitud de notas de Enseñanza Media, diferencias en el NEM informado o falta de licencia de enseñanza media chilena (para extranjeros) (Continuación)

Documentos a presentar:

- Certificados anuales de enseñanza media o concentraciones de notas, otorgados por el respectivo establecimiento educacional (Obligatorio)
- Licencia de Enseñanza Media obtenida en Chile (Obligatorio sólo para estudiantes extranjeros)

Importante:

- 1) Es recomendable revisar las notas registradas en www.ayudamineduc.cl. Si no coinciden con las entregadas por el establecimiento educacional, se deben seguir los pasos que indica dicho sitio para solicitar su actualización.
- 2) Los extranjeros que cuenten con licencia de enseñanza media obtenida en Chile, la deben adjuntar a su apelación.
- 3) Quienes no hayan realizado el trámite de reconocimiento de estudios en Mineduc, deberán ingresar [aquí](#) para revisar el procedimiento en el sitio www.ayudamineduc.cl.

8) No contar con título profesional, licenciatura terminal o con título técnico de nivel superior:

Es posible apelar por esta causal cuando el resultado de asignación de beneficios estudiantiles entrega como motivo de rechazo el que el postulante cuenta con título profesional, título técnico y/o una licenciatura terminal, siendo que no es así.

Para optar a beneficios estudiantiles es un impedimento contar con título profesional; sin embargo, es posible acceder a algunos beneficios con un título técnico o licenciatura terminal, pero sólo bajo ciertas condiciones.

Los requisitos para acceder a Gratuidad y a beneficios estudiantiles se encuentran detallados en los sitios www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl.

Documentos a presentar:

- Declaración jurada simple del apelante, referida a la no posesión de título profesional, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, o a través del siguiente [enlace](#).


9) Ser hijo de Profesional o Asistente de la Educación:

Esta causal de apelación aplica exclusivamente para los hijos de profesionales de la educación y del personal a que se refiere la Ley N° 19.464, que desean optar a la “Beca Hijos de Profesionales de la Educación” y que no resultaron favorecidos con el beneficio en el marco de la publicación de asignación.

Para apelar por esta causal, el padre y/o madre del postulante debe(n) contar con contrato vigente, al 31 de diciembre de 2017, en un establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o de administración delegada (establecimientos regidos por el DFL (ED.) N° 2, de 1998, y por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.

Documentos a presentar:

- Certificado de nacimiento con el nombre de los padres (asignación familiar o todo trámite), otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (Obligatorio).
- Copia de contrato vigente al 31 de diciembre de 2017 del padre y/o madre, en un establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o de administración delegada (Obligatorio).



10) Contar con permanencia definitiva

(*) Causal válida sólo para extranjeros que apelen a Gratuidad

Esta causal aplica para aquellos postulantes a beneficios estudiantiles que son extranjeros y que resultaron con motivo de rechazo en Gratuidad el no contar con permanencia definitiva en Chile, en circunstancias que sí cuentan con dicha condición.

Documentos a presentar:

- Certificado de vigencia de permanencia definitiva otorgado por la Policía de Investigaciones de Chile, con fecha posterior al periodo de inscripción FUAS (Obligatorio).
- Certificado de permanencia definitiva otorgado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Departamento de Extranjería y Migración).

11) Becas de Reparación Titular:

Esta causal es válida sólo para apelar a las Becas de Reparación o Valech, en la modalidad “Titular”, cuando los postulantes no cargaron alguno de los documentos solicitados en el formulario de postulación, o alguno de éstos resultó ilegible o incompleto.

Si se trata de alguno de los cinco Anexos que el estudiante debe enviar para postular, éstos pueden ser descargados desde el sitio www.beneficiosestudiantiles.cl

Documentos a presentar:

El postulante deberá revisar en sus resultados el o los documentos faltantes, ilegibles o incompletos, y cargarlos a la plataforma de Apelación.

- Fotocopia de cédula de identidad del Titular, por ambos lados.
- Fotocopia legalizada de la Licencia de Enseñanza Media, por ambos lados, o el Certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por Mineduc.
- Anexo N°4: Formulario de aceptación del beneficio, legalizado ante notario. Documento descargable desde www.beneficiosestudiantiles.cl o a través del siguiente [enlace](#).

12) Becas de Reparación Traspaso:

Esta causal es válida sólo para apelar a las Becas de Reparación o Valech, en la modalidad “Traspaso”, cuando los postulantes no cargaron alguno de los documentos solicitados en el formulario de postulación, o alguno de éstos resultó ilegible o incompleto.

Si se trata de alguno de los cinco Anexos que el estudiante debe enviar para postular, éstos pueden ser descargados desde el sitio www.beneficiosestudiantiles.cl

Documentos a presentar:

El postulante deberá revisar en sus resultados el o los documento(s) faltante(s), ilegible(s) o incompleto(s) presentados.


- Fotocopia de cédula de identidad del postulante o el Titular (según corresponda) por ambos lados (Obligatorio).
- Fotocopia legalizada de la Licencia de Enseñanza Media, por ambos lados, o el Certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por Mineduc.
- Certificado de nacimiento (para asignación familiar o todo trámite) del postulante, si se trata del hijo del Titular. En caso de ser el nieto, también deberá adjuntarse el certificado del padre o madre que es hijo o hija del Titular.
- Si el Titular del beneficio se encuentra vivo: fotocopia de cédula de identidad del Titular, por ambos lados.

Continúa en la siguiente página



12) Becas de Reparación Traspaso (continuación)

- Si el Titular del beneficio se encuentra fallecido: certificado de defunción del Titular emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Certificado de posesión efectiva emitido por el Registro Civil, o por Tribunales, en aquellos casos más antiguos.
- Anexo N°1: Formulario de traspaso con Titular vivo, **legalizado ante notario**. Documento descargable desde www.beneficiosestudiantiles.cl o [aquí](#).
- Anexo N°2: Formulario de traspaso con Titular fallecido, con posesión efectiva, **legalizado ante notario**. Documento descargable desde www.beneficiosestudiantiles.cl o [aquí](#).
- Anexo N°3: Formulario de traspaso con Titular fallecido, sin posesión efectiva, **legalizado ante notario**. Documento descargable desde www.beneficiosestudiantiles.cl o [aquí](#).



Importante: Todas las apelaciones efectuadas dentro de los plazos y condiciones establecidas, serán evaluadas y debidamente analizadas, pudiendo el Ministerio de Educación realizar, adicionalmente, visitas aleatorias a los domicilios de los apelantes, con el fin de corroborar la información contenida en los documentos que ellos adjuntaron para respaldar su(s) causal(es) de apelación.

Apelación : desde el 20 de febrero hasta el 9 de marzo de 2018

Infórmate en: www.gratuidad.cl o www.beneficiosestudiantiles.cl

Escríbenos en: www.facebook.com/estudialesmiderecho

Contáctanos al 600 600 2626

